

La CNMC abre un expediente sancionador a Iberdrola por presunta infracción muy grave de la central nuclear de Cofrentes

- La actuación del regulador se suma a otro expediente de la misma calificación incoado recientemente por la central de Central Nuclear de Almaraz, en la que la eléctrica también es el principal socio.



Central nuclear de Cofrentes. FOTO: Cofrentes

<https://elperiodicodelaenergia.com/la-cnmc-abre-un-expediente-sancionador-a-iberdrola-por-presunta-infracci...>

Sandra Acosta

Lunes, 27 abril 2026

La actuación del regulador se suma a otro expediente de la misma calificación incoado recientemente por la central de Central Nuclear de Almaraz, en la que la eléctrica también es el principal socio

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha abierto un expediente sancionador por presunta infracción muy grave a la central nuclear de Central Nuclear de Cofrentes, propiedad al 100% de Iberdrola, justo en pleno marco de la investigación sobre el gran apagón eléctrico ocurrido hace ahora un año en España. La actuación del regulador **se suma a otro expediente de la misma calificación incoado recientemente por la central de Central Nuclear de Almaraz**, en la que la eléctrica también es el principal socio.

La apertura de este nuevo procedimiento refuerza la **presión** del organismo supervisor sobre Iberdrola en pleno desarrollo de la investigación del cero energético del 28 de abril de 2025. El expediente sobre Cofrentes llega apenas una semana después del iniciado contra Almaraz por una **posible reducción de producción o incumplimiento reiterado de obligaciones de disponibilidad en el sistema eléctrico**, calificado igualmente como infracción muy grave según la normativa del sector.

Batería de expedientes abiertos

Ambas actuaciones se enmarcan en la batería de los hasta ahora **56 expedientes abiertos** por la CNMC a diferentes operadores eléctricos tras detectar indicios de posibles incumplimientos en el funcionamiento del sistema durante los dos últimos años. El regulador ha subrayado que estos procedimientos **no implican por sí mismos la atribución directa del origen del apagón a las empresas afectadas**, ya que el incidente respondió a un fenómeno multifactorial, aunque sí analizan comportamientos potencialmente sancionables detectados durante la investigación.

La incoación del expediente por Cofrentes vuelve a situar a Iberdrola en el centro del foco regulatorio en un momento especialmente sensible para la compañía, que desde hace más de un año defiende públicamente la continuidad del parque nuclear español como elemento clave para garantizar la estabilidad del sistema eléctrico y la seguridad de suministro.

Expediente a Almaraz

El expediente sobre Almaraz afecta a la sociedad titular de la instalación, participada por Iberdrola junto a Endesa y Naturgy, aunque la eléctrica presidida por Ignacio Sánchez Galán es el socio con mayor participación. En ese caso, la CNMC investiga posibles incumplimientos relacionados con la reducción de producción sin autorización o fallos en la disponibilidad de la instalación, hechos tipificados como infracción muy grave en la Ley del Sector Eléctrico.

Las posibles sanciones derivadas de este tipo de infracciones pueden alcanzar **cuantías superiores a los 50 millones de euros**, dependiendo de la gravedad de los hechos finalmente acreditados y del volumen de negocio de las empresas afectadas. Además, los procedimientos sancionadores tienen un plazo máximo de resolución que puede oscilar entre los nueve y los dieciocho meses.